



Municipalidad de Villarrica
Del Espíritu Santo
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

RESOLUCION N° 2520/2024

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 02 de Septiembre de 2024.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de "**CESAR LUIS SOSA FARIÑA**" en representación de la **GOBERNACION DEL GUAIRA** sobre permiso de construcción para el proyecto de las obras: **PALCOS EN EL ESTADIO PARQUES DEL GUAIRÁ** de esta ciudad y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Esteban Torres, Conc. Wilfrido Portillo y Conc. Alfredo Toledo.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso a "**CESAR LUIS SOSA FARIÑA**" en representación de la **GOBERNACION DEL GUAIRA** sobre permiso de construcción para el proyecto de las obras: **PALCOS EN EL ESTADIO PARQUES DEL GUAIRÁ** de esta ciudad.-

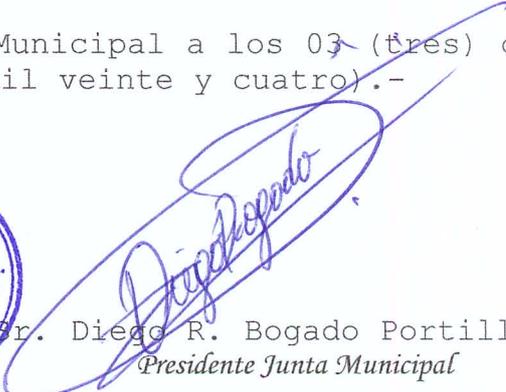
ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Municipal N° 5/97.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 03 (tres) día del mes de Septiembre del año 2004 (Dos mil veinte y cuatro).-


Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria General Junta Municipal



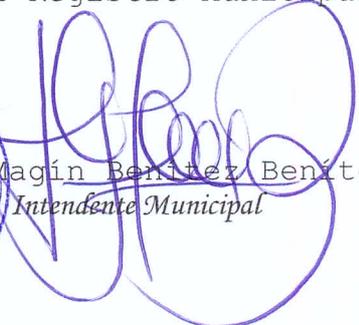

Sr. Diego R. Bogado Portillo
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 05 de Septiembre de 2.024.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-


Abg. Fabio D. González
Secretario General Intendencia Municipal




Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal

APROBADO

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA